

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0810 - Dirección General de Atención a la Dependencia y la Discapacidad
Programa: 100 - Atención a personas con discapacidad
Funcional: 231 - Acción social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Avanzar en la articulación y disfrute del derecho al cuidado, que incluya recibir cuidados adecuados en distintas circunstancias del ciclo vital y el derecho a decidir si dar o no dar cuidados sobre la base de la interdependencia.

Cuantificación: 147.371,11 (0,24 %)
Cred.Pago: 147.371,11 (0,24 %)
Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(11,60 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.	(31,60 %)	Ec.13.2.2 Impulso de medidas para que el personal de las empresas adjudicatarias de la gestión de los recursos y servicios forales cuente con formación en igualdad, de nivel básico o especializado, en función de las responsabilidades.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.</p>	<p>(26,80 %)</p>	<p>Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.</p> <p>Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.</p> <p>Em.9.3.3. Apoyo a la visibilización de las organizaciones que cuenten - o estén promoviendo de modo activo- con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de dirección.</p>	
<p>V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.</p>	<p>(30,00 %)</p>	<p>V.14.2.2. Elaboración y difusión del protocolo de prevención y tratamiento de la violencia machista en las residencias y centros de día para personas mayores y/o con discapacidad.</p>	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0810 - Dirección General de Atención a la Dependencia y la Discapacidad
Programa: 110 - Atención a personas mayores
Funcional: 231 - Acción social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas mayores

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa va dirigido especialmente a las personas mayores en situación de dependencia, que constituyen más del 14% del total de personas mayores (20.289 frente a 143.980).

Cuantificación:	333.311,57	(0,28 %)
Cred.Pago:	325.240,75	(0,29 %)
Gastos Futuros:	8.070,82	(0,10 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(9,67 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.	(43,00 %)	Ec.13.2.2 Impulso de medidas para que el personal de las empresas adjudicatarias de la gestión de los recursos y servicios forales cuente con formación en igualdad, de nivel básico o especializado, en función de las responsabilidades.	
		Grupo de trabajo para investigar las causas del acceso tardío de la mujer a la valoración	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	(22,33 %)	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	
		Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	
		Em.9.3.3. Apoyo a la visibilización de las organizaciones que cuenten - o estén promoviendo de modo activo- con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de dirección.	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	(25,00 %)	V.14.2.2. Elaboración y difusión del protocolo de prevención y tratamiento de la violencia machista en las residencias y centros de día para personas mayores y/o con discapacidad.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección:	0820 - Dirección General de Planificación, Inversiones y prestaciones Económicas
Programa:	200 - Planificación y sistemas de información
Funcional:	920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

Información sobre la evolución de la oferta y la demanda de servicios y prestaciones, con perspectiva de género.

Cuantificación:	65.272,28	(1,13 %)
Cred.Pago:	65.272,28	(1,24 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(66,67 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.	(33,33 %)	Ec.13.2.1 Evaluación del impacto de las políticas de igualdad de género en el nuevo modelo de atención (Proyecto Monitor Estratégico de Políticas Sociales 2020-2023). Ec.13.2.2 Impulso de medidas para que el personal de las empresas adjudicatarias de la gestión de los recursos y servicios forales cuente con formación en igualdad, de nivel básico o especializado, en función de las responsabilidades.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0820 - Dirección General de Planificación, Inversiones y prestaciones Económicas
Programa: 210 - Plan de inversiones en centros de servicios sociales
Funcional: 232 - Promoción Social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Financiación de obras para adecuación de centros de servicios sociales.

Cuantificación: 47.256,51 (0,15 %)
Cred.Pago: 34.628,11 (0,15 %)
Gastos Futuros: 12.628,40 (0,16 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.	(100,00 %)	Ec.13.2.2 Impulso de medidas para que el personal de las empresas adjudicatarias de la gestión de los recursos y servicios forales cuente con formación en igualdad, de nivel básico o especializado, en función de las responsabilidades.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0820 - Dirección General de Planificación, Inversiones y prestaciones Económicas
Programa: 220 - Prestaciones económicas periódicas
Funcional: 211 - Pensiones complementarias

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En Gipuzkoa son 28.000 las personas que tiene una dependencia reconocida. Junto a otros servicios, las prestaciones han de garantizar el derecho al cuidado priorizando la prestación económica de asistencia personal.

Cuantificación: 6.549,21 (0,01 %)
Cred.Pago: 6.549,21 (0,01 %)
Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.	(100,00 %)	Ec.13.2.1 Evaluación del impacto de las políticas de igualdad de género en el nuevo modelo de atención (Proyecto Monitor Estratégico de Políticas Sociales 2020-2023).	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección:	0830 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
Programa:	300 - Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista
Funcional:	232 - Promoción Social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

Descripción detallada de la necesidad:

Según establece el III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se quiere dar continuidad a la intensa trayectoria de trabajo que desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha desplegado históricamente para posibilitar que mujeres y niñas vivan vidas libres de violencia machista. Este trabajo se ha intensificado durante la situación generada por la COVID-19, teniendo en cuenta la mayor vulnerabilidad que muchas mujeres y niñas que enfrentan esta violencia viven y han vivido como consecuencia del aislamiento y la soledad.

Teniendo en cuenta la interseccionalidad que se detecta en la problemática de muchas de las mujeres atendidas, estos objetivos se tienen en cuenta en la gestión de todos los servicios de la red.

Desde el Servicio de Inclusión Social y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista se fomenta el empoderamiento de las mismas y su autonomía, garantizando su seguridad.

Cuantificación:	4.786.168,76	(12,97 %)
Cred.Pago:	4.786.168,76	(12,97 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(0,34 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(72,07 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	(0,34 %)	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	(3,45 %)	V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG. V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales. V.14.1.4 Recogida sistemática y difusión periódica de los resultados de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los programas, recursos y servicios de la DFG.	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	(0,00 %)	V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista.	
V.OO. 14.4. Posibilitar la especialización de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios y recursos de la DFG.	(0,20 %)	V.14.4.1 Formación especializada en igualdad para el personal de los servicios forales específicos para la atención a la violencia machista contra las mujeres. V.14.4.2. Formación especializada en igualdad para el personal de los servicios forales que no atienden específicamente a víctimas de la violencia machista contra las mujeres, poniendo el foco en los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	(13,76 %)	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista V.15.1.2. Adecuación progresiva de los recursos y servicios de atención específica a la violencia machista contra las mujeres, a partir de los resultados de la evaluación realizada en 2019.	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	(3,28 %)	V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.	(6,55 %)	V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG.	
		V.16.1.2. Creación de un espacio de coordinación territorial entre la DFG y los servicios de atención supramunicipales participantes en el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a la violencia machista contra las mujeres.	
		V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0830 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
Programa: 310 - Protección a la infancia y la adolescencia
Funcional: 231 - Acción social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Infancia y adolescencia

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En un enfoque de derechos de los niños, las niñas y adolescentes, nuestra actuación no puede prescindir de un análisis de género para comprender de qué manera la construcción cultural y social de los roles de género impacta en sus vidas, especialmente los más vulnerables, y para elaborar estrategias específicas de protección para los niños, niñas y adolescentes en los diversos momentos de su vida, promoviendo la igualdad de oportunidades y el empoderamiento. Se trata de partir del reconocimiento de que los diferentes roles de género dan lugar a riesgos y vulnerabilidades diferentes para los niños y las niñas, cuyas necesidades y decisiones pueden diferir, al igual que sus destrezas, conocimientos y estrategias de respuesta.

Este reconocimiento nos lleva a cuidar, mediante este programa, modelos de socialización que permitan y potencien los procesos de empoderamiento y desarrollo personal libres de toda discriminación y violencia. Nos exige que todos los programas, recursos y profesionales contemplen las implicaciones de género en todo el ciclo de programación / intervención / evaluación, garantizando el protagonismo de las propias personas menores de edad. Por ello resulta imprescindible que la mirada ponga el foco en las desigualdades y estereotipos de género, profundizando en la detección precoz de todo tipo de desigualdades de género recurrentes para lograr, a través de nuestra intervención un impacto favorable desde la equidad, la justicia y la igualdad de género.

Cuantificación: 1.339.011,07 (2,48 %)

Cred.Pago: 1.339.011,07 (2,48 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------

Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.

(8,23 %)

Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.

Ec.OO. 10.2. Avanzar en la ruptura de los roles y estereotipos que se asignan a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

(29,59 %)

Ec.10.2.1 Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	(20,47 %)	Em.8.2.4. Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG.	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	(17,59 %)	V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio.	
V.OO. 14.4. Posibilitar la especialización de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios y recursos de la DFG.	(2,94 %)	V.14.4.2. Formación especializada en igualdad para el personal de los servicios forales que no atienden específicamente a víctimas de la violencia machista contra las mujeres, poniendo el foco en los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	(21,18 %)	V.15.2.2 Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0840 - Dirección General de Organismos Públicos
Programa: 400 - Gestión de Organismos Públicos Forales
Funcional: 231 - Acción social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa va dirigido especialmente a la mejora en la eficiencia en la gestión de centros para personas mayores en situación de dependencia y para personas con discapacidad

Cuantificación: 13.116,85 (0,02 %)

Cred.Pago: 13.116,85 (0,02 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(2,50 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(45,00 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	(5,00 %)	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	
		Em.9.3.2. Impulso de iniciativas que promuevan sinergias entre mujeres en puestos de representación y decisión, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	
		Em.9.3.3. Apoyo a la visibilización de las organizaciones que cuenten - o estén promoviendo de modo activo- con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de dirección.	
V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia.	(47,50 %)	V.14.2.2. Elaboración y difusión del protocolo de prevención y tratamiento de la violencia machista en las residencias y centros de día para personas mayores y/o con discapacidad.	